

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de enero de 2004, por la que se aprueba la nueva redacción dada al temario específico del programa de materias que habrá de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

Las diversas reformas acaecidas desde la última publicación del programa de materias específicas que habrá de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción, Informática (C.2003) aprobado por Orden de 10 noviembre de 1997 (BOJA número 135, de 20 de noviembre), así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de una nueva redacción del programa de materias al que se incorporan las adaptaciones necesarias.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento la nueva redacción dada al programa de materias específicas que regirán en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2004

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

TEMARIO ESPECIFICO DEL CUERPO DE AYUDANTES TECNICOS, OPCION INFORMATICA (C.2003)

1. Conceptos Básicos sobre Informática y Sistemas de Información.

La Informática: concepto, origen, evolución y tendencias. La tecnología de la información y las comunicaciones: concepto, origen, evolución y tendencias.

Estructura y elementos de un Sistema de Información.

2. Conceptos Básicos sobre Información Teoría de la Información.

Codificación y representación de la información.

Lógica binaria. Álgebra de Boole.

Circuitos lógicos elementales.

3. Conceptos Básicos sobre Equipo Informático.

Elementos principales. U.C.P., memoria principal, buses y conexiones E/S.

Memorias. Tipos y características. Modos de funcionamiento.

Elementos periféricos. Unidades de Entrada/Salida.

Unidades de almacenamiento. Tipos y características.

Modos de funcionamiento.

4. Conceptos Básicos sobre Organización de los Información Principales estructuras de datos.

Campos, registros, ficheros, bibliotecas y bases de datos.

Organización de la información en la memoria principal del ordenador.

Modos de acceso a la información almacenada.

5. Conceptos Básicos sobre Transmisión de la Información.

Redes de ordenadores. Clasificación y topología.

Elementos hardware.

Modelos de referencia de interconexión de sistemas abiertos. OSI y TCP/IP.

6. Sistemas Operativos.

Conceptos y funciones principales.

Sistema Operativos Proprietarios: Windows (Versiones).

Sistema Operativos Abiertos: Linux (Distribuciones).

7. Administración de un Sistema Operativo.

Administración de Usuarios, Recursos y Permisos.

Administración de Procesos y Servicios.

Administración de la Seguridad.

8. Programación.

Conceptos fundamentales. Principales estructuras de control y flujo de información.

Programación estructurada, orientada a objetos y orientada a eventos.

Modularidad y reutilización de componentes.

9. Lenguajes de Programación.

Principales lenguajes.

Usos, características y elementos diferenciadores.

Nociones sintácticas de los más importantes.

10. Técnicas de programación.

Seudocódigo.

Diagramas de flujo, tablas de decisión.

La metodología Métrica aplicada a la Construcción del

Sistema de Información.

Principales entornos y herramientas de desarrollo en la Junta de Andalucía.

11. Sistemas de Gestión de Bases de Datos.

Tipos, características y elementos.

Integridad, control de concurrencia, bloqueos, gestión de autorizaciones y recuperación de errores.

El modelo relacional: Definición, arquitectura y objetos.

SGBD de uso común en la Junta de Andalucía.

12. Interacción con Sistemas de Gestión de Bases de Datos.

Lenguajes de interrogación. SQL.

Interconexión entre SGBD: ODBC, JDBC y otros.

Acceso a datos a través de navegadores. CGI, PHP, JSP, ASP y otros.

13. Técnicas de diseño de Bases de Datos Relacionales.

Diagramas de entidad - relación.

Modos y Técnicas de Acceso a Datos.

La metodología Métrica aplicada al Diseño de Físico de Datos.

14. Ordenadores personales. Ofimática.

Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Herramientas de Presentación.

Bases de Datos para Ordenadores Personales.

Organizadores y correo electrónico.

Herramientas Ofimáticas de uso común en la Junta de Andalucía.

15. Ordenadores Personales. Arquitectura.

Procesadores. Tipos y características.

Instalación y configuración de componentes hardware.

Controladores de dispositivos.

Buses y elementos de interconexión. Tipos y características.

Configuración de Ordenadores Personales.

16. Explotación de los Sistemas de Información.

Distribución y gestión de recursos compartidos.

Gestión de colas y control de spool.

Lenguajes procedimentales y de control.

Control de trabajos.

17. Incidencias en la Explotación de los Sistemas de Información.

Análisis y optimización del rendimiento. Herramientas para su control.

Gestión del registro de incidencias. Plan de contingencias. Interrupción del servicio, Mantenimientos programados y no programados.

Caída del Sistema. Medidas preventivas y de recuperación.

18. Seguridad en la Explotación de los Sistemas de Información.

Seguridad. Control de acceso de usuarios.

Políticas de salvaguardia.

Herramientas de copias de seguridad de la información.

Gestión de soportes.

19. Redes de ordenadores.

Conceptos básicos de redes.

Principales topologías y estándares.

Cableado Estructurado.

Elementos físicos y lógicos de conexión de ordenadores y redes.

20. La red Corporativa de datos de la Junta de Andalucía (RCJA).

Arquitectura Física y lógica.

Servicio de datos de la RCJA.

21. Internet I.

Concepto y evolución histórica.

Principales Servicios basados en internet.

Principales Protocolos usados en internet.

Internet, intranet, extranet.

22. Internet II.

Diseño de Contenidos en Internet.

Lenguaje de especificación HTML.

Lenguaje XML.

Contenidos dinámicos en Internet. Arquitectura y Aplicaciones basadas en Internet.

Desarrollo de Aplicaciones con interface WEB.

23. Aplicaciones Informáticas en la Junta de Andalucía.

Aplicaciones comerciales de uso común en la Junta de Andalucía.

Aplicaciones corporativas horizontales: Júpiter, Sur, Sirhus, Aries, etc.

Otras aplicaciones corporativas: Acervo, Trece, etc.

24. Legislación sobre Seguridad de la Información.

Legislación de Protección de Datos Personales.

La Agencia y el Registro General de Protección de Datos.

Niveles de seguridad en la Información.

Principales normativas y procedimientos. El Documento de Seguridad.

Legislación sobre el uso de internet. El delito informático.

25. Legislación sobre Propiedad y uso del Software.

La protección jurídica de las Bases de Datos y de Programas de Ordenador.

La Ley de Propiedad Intelectual.

Titularidad y límites de los derechos de explotación.

Licencias de Uso y Distribución del Software. Contrato de licencia del usuario final.

RESOLUCION de 30 de enero de 2004, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2003, ambos inclusive, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral

al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª, del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición adicional segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, excluido de las ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1.5.03 y el 30.9.03, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2003 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos detectados en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 30 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.